

**REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
TEMPORADA DE VERANO.**

PUERTO VARAS, 24 ENF. 2018

VISTOS :
presentada por el contribuyente.

a) *Los antecedentes que se acompañan a la solicitud*

CONSIDERANDO:
D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales.

a) *Lo dispuesto en los artículos, 23°, 24° y 28° del*

bre del 2016, que delegó firmas del Sr. Alcalde en el Director de Administración y Finanzas o de quien lo subrogue, de los Decretos Exentos.

b) *Lo dispuesto en el D.E. N° 5834 del 12 de Diciembre*

del 2016, que delegó firmas del Sr. Alcalde en el Director de Administración y Finanzas o de quien lo subrogue, de los Decretos Exentos.

c) *El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija*

la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

d) *La Resolución 1600/2008 de Contraloría General*

de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

e) *El D.E. N° 0291 del 22.01.2018, que designa Di-*

rector de Administración y Finanzas (S), a Don Ignacio Chávez Rosas, Director de SECPLA.

f) *Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695*

Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

DECRETO EXENTO N° 034

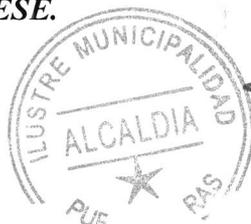
PRIMERO : *Concédase a DOÑA PRAXEDES DEL ROSARIO GALLEGOS JARA, R.U.N. N° 14.193.659-K, con domicilio particular en SECTOR SERRANO N° 1072, DE LA COMUNA DE YUMBEL, una PATENTE COMERCIAL TEMPORADA VERANO ROL N° 50243, para desarrollar la actividad de "VENTA DE PALOMITAS EN CARRO MOVIL", válida hasta el 15 de Marzo del 2018.*

SEGUNDO : *Establécese que el domicilio autorizado para el funcionamiento del establecimiento de la actividad señalada en el acuerdo anterior es SECTOR DE PLAYA VENADO DE PUERTO VARAS.*

TERCERO : *El contribuyente ya individualizado deberá pagar los tributos contemplado en el artículo 28° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales.*

CUARTO : *Copia auténtica del presente Decreto y del Comprobante de pago de las Contribuciones de Patente, deberán ser mantenidos en lugar visible del establecimiento.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO AL CONTRIBUYENTE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



IGNACIO CHAVEZ ROSAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
Por Orden del Sr. Alcalde

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
ICHR/ASN/NSV/lam